

## C) DERECHO NATURAL Y ESTIMATIVA JURIDICA

ALLMAYER (Vito Fazio): *Morale e diritto*, en «Giornale critico della Filosofia italiana», anno XXXIV, tercera serie, vol. IX, Firenze, págs. 137-150.

Allmayer se enfrenta aquí con un problema ya clásico. Ambas esferas se han opuesto unas veces, completado otras; de cualquier manera han estado siempre en relación.

El conflicto se manifiesta al tener que aparecer la moral en forma jurídica, es decir, en forma de norma inmovilizada, y además codificada. Esto no es caprichoso y por eso hay que buscar la raíz que posibilita y aun coacciona a lo moral a manifestarse así.

La formulación de raíces morales en preceptos expresos, con contenido material, ha hecho a veces el papel de dislocar y falsear lo moral. De ahí que un largo proceso de la intelección de estas realidades termine en el formalismo (Kant). Por el contrario, el desarrollo de lo jurídico es casi el inverso: del formalismo al materialismo, o determinación material de la norma.

Al mismo tiempo que el autor historia y analiza, como de sumo interés para el tema propuesto, la pareja de nociones «formal-material», concede también gran importancia a otras dos: el ejercicio de la libertad, según se entienda esta libertad interior o exteriormente. La libertad interior, según ya vieron Kant y Hegel, se entiende según la espontaneidad de la acción, y la exterior es la realización en el mundo de la anterior. Ambos extremos están, no obstante, estrechamente vinculados, ya que para desplegar humanamente la espontaneidad no hay más remedio que contar con los otros. Explicitadas estas dos parejas de conceptos va a facilitarse la intelección de los órdenes propuestos.

Las primeras legislaciones no hicieron otra cosa que ordenar y dar forma escrita a sistemas ya existentes de vigencias; es la estabilización de un orden ya existente. Las leyes, si se consideran como actividad de un legislador, son algo moral, pero aun si se consideran como productos desligados tienen al lado de su pura validez formal y coactiva, otro sentido moral, a saber: la ne-

cesidad de ser actuadas por una persona. Cuando hay un conflicto entre moral y derecho, quiere decir tan sólo que la moral manifiesta nuevas exigencias que todavía no se ha encontrado necesario transformar en máximas.

Así —no obstante sus puntos de contacto— moral y derecho no se confunden nunca. Aquél es lo ya conquistado, mientras que ésta es la actividad en constante despliegue.—M. R.

ANDERSON (C. Arnold): *Human Nature: the common concerns of the humane disciplines*, en «Ethics», vol. LXIV, núm. 3, abril 1954, págs. 169-185.

Las ciencias sociales, en su exploración de la naturaleza humana, intentan separar lo que pertenece primordialmente a la civilización y lo que pertenece a la naturaleza humana. Pero nunca puede la metafísica liberarse de la epistemología. Por ello, es de siempre la preocupación intelectual por el hombre y por sus necesidades.

El hombre es, desde luego, un viviente que lucha. No obstante, la actividad artística, filosófica o científica, no pueden ser explicadas unilateralmente. En definitiva, las teorías acerca de la naturaleza humana oscilan entre la divinización y la malicia, o entre la individualización y la masificación del hombre.

La dificultad mayor reside en que el objeto de observación se ofrece siempre domesticado en una cultura peculiar. ¿Dónde está el hombre «puro» y «verdadero»?

El articulista llegará, finalmente, a la conclusión de que, en última instancia, en el hombre hay siempre un egoísmo. Y que los rasgos distintivos de la modalidad «humana» se hallan en las instituciones, en el esfuerzo moral y en su facultad imaginativa.

El cuerpo principal, por más extenso y por contener el desarrollo probatorio de dicha conclusión, consiste en recorrer facetas explicadoras de la naturaleza humana, encuadradas desde distintos puntos de vista: opiniones que prevén la existencia de diferentes especies de hombres o que creen en una fundamental unidad de los mismos; autores que



se limitan a describir caracteres nacionales o individuales —con tendencia pedagógica—; orientaciones más o menos científicas acerca de la evolución humana; modas acerca del concepto de naturaleza, razón y naturaleza humana (romanticismo y utilitarismo); explicaciones endocrinológicas o psicológicas; aspectos sociológicos del hombre, considerado como creador y productor de instituciones; consideraciones acerca del problema de lo permanente y lo cambiante de la naturaleza humana.

Predomina un punto de vista exclusivamente anglosajón, tanto en el origen de las fuentes como en la finalidad de las observaciones.—A. S. de A.

ENDRES (Josef): *Bedrohte Freiheit*, en «*Zeitschrift für Philosophie und Theologie*», Band 2, Heft, 2, págs. 129-147.

La expresión libertad en el transcurso de su larga historia, ha tenido una multiplicidad de significados, por lo que conviene precisar los más extensos y comunes. En primer lugar, libertad ha significado el predominio de la voluntad sobre el fin práctico de los juicios. Por consiguiente, significa la facticidad de la voluntad. Querer, en este sentido, es ya un principio de libertad, en cuanto se juzga sobre lo que se quiere y lo que no se quiere. En segundo lugar, la libertad es signo o expresión de una acción exterior. Está implicado en la idea de libertad un quehacer hacia afuera, una cierta pretensión de dominio sobre lo que no soy yo. En tercer lugar, la libertad tiene un significado moral, porque el sentido de las acciones libres se cualifica en cuanto no se obedece a las fuerzas de carácter meramente compulsorio. Ahora bien, la libertad puede resultar amenazadora, puede, por consiguiente ir en contra de algunas de las notas específicas de la libertad misma, y sobre todo, en cuanto resulte amenazadora, puede atentar contra el orden moral construido desde la idea de libertad. Desde luego, la amenaza de la libertad puede interpretarse como un modo eficiente del ser de la condición de lo libre, pero esto no excluye que la libertad pueda ser amenazadora. La conciencia de esta amenaza se ha tenido desde que la reflexión intelectual recayó sobre este tema, pero modernamente es cuando se ha denunciado que junto con el aspecto filosófico, el aspecto psicológico

era de una gran importancia, llegando, incluso, ciertas teorías, como la psicoanalítica, a ver en la libertad el elemento esencial constitutivo de la amenaza de un mundo subconsciente. Algunos moralistas, que consideran el problema desde el nivel metafísico, como Hartmann, ven la libertad moral como resultado de la superación de la condición amenazadora de la libertad. Así se encuentra la seguridad de la existencia en la libertad. En todo caso, la negación de la realidad de la libertad lleva como consecuencia acentuar el contenido psicológico de la amenaza, el determinismo negando la libertad en cuanto tal y sustituyéndola por la determinación causal, aumenta el carácter amenazador de ciertas fuerzas que se interpretan como actitudes libres. Además, desde este punto de vista, hay también la valoración de la libertad como amenaza en el sentido contrario. Así, por ejemplo, para los totalitarismos la libertad tiene un carácter amenazador. Es necesario percatarse de que sólo en cuanto la libertad se vincula con los valores morales y, por consiguiente, se la confiere un carácter teológico, se puede superar el problema de la amenaza; el teleologismo moral regula tanto la pretensión de la voluntad como la acción de la voluntad, lo mismo que la normativización de los actos libres. Sólo, pues, en el finalismo encuentra la libertad la categoría que la libra de la amenaza.—E. T. G.

FECHNER (Erich): *Naturrecht und Existenzphilosophie*, en «*Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*», XLI/3, páginas 305-325.

Cada día son más frecuentes los estudios sobre el posible descubrimiento de un derecho natural a la base de la filosofía existencialista. El existencialismo es, sin duda, la expresión más auténtica de la situación actual, y apareció, en principio, como una contradicción manifiesta al derecho natural, contradicción que se mostraba, en primer plano, por la misma ausencia de estudios jurídico-políticos desde el punto de vista de esta filosofía. Sin embargo, en los últimos tiempos, se ha iniciado esta vía de estudio con resultados de sumo interés. Quizás podamos acabar este artículo parodiando la frase de Eberhard Schmidt sobre el positivismo: «El positivismo ha